BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 id.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 id.
Otras entidades y particulares (año)........ 170,00 id.
A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 id.

PLANTILLAS DEL PERSONAL DE A. L.

AYUNTAMIENTO DE VALDEVACAS DE MONTEJO 2535

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 12 de diciembre de 1963.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario de la Corporación	14	70	Agrupado, a efectos de Secretaría común, con el Ayuntamiento de Villaverde de Montejo.

Valdevacas de Montejo, 10 de febrero de 1964.—El Secretario, Manuel Domínguez.—V.° B.°: El Alcalde, Cruz Arranz.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

AYUNTAMIENTO DE PRADALES 2536

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 14 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario del Ayuntamiento	14	70	Este Ayuntamiento se halla agrupado a efectos de sostenimiento de Secretario con Aldeanueva de la Serrezuela.

Pradales, 14 de febrero de 1964.—El Secretario acctal., José de Blas García.—V.° B.°: El Alcalde, Julián Montes.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

AYUNTAMIENTO DE OTONES DE BENJUMEA 2537

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 15 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	14	70	

Otones de Benjumea, 15 de febrero de 1964.—El Secretario, Daniel Bartolomé.—V.° B.°: El Alcalde, Julián Medina.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

AYUNTAMIENTO DE ESCOBAR DE POLENDOS 2558

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 14 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	14	70	

Escobar de Polendos, 14 de febrero de 1964.—El Secretario, Daniel Bartolomé.—V.° B.°: El Alcalde, Eustaquio Torres.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

AYUNTAMIENTO DE MIGUELÁÑEZ 2559

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 8 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	14	70	

Migueláñez, 17 de febrero de 1964.—El Secretario, Francisco Javier Gilsanz.—V.° B.°: El Alcalde, T. Arribas.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA 2560

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 19 de mayo de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario en agrupación con Añe y Pinilla Ambroz.	14	70	

Armuña, 5 de mayo de 1964.—El Secretario, Antonino Gallego.—V.° B.°: El Alcalde, Ciriaco Manso.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla, autorizando la creación de una plaza de Subalterno con el grado 1 al Encargado del Servicio de Aguacilería y de dar agua para abastecimiento público.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono.*

2561

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

MADRID

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en la relación adjunta.

Autorizada por la Superioridad la ejecución por subasta de las obras comprendidas en la relación adjunta, en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las 13 horas del día 23 de octubre de 1964, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Nuevos Ministerios, Madrid, despacho 748, y en las Jefaturas de Obras Públicas afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras relacionadas.

Los Proyectos, Pliegos de Condiciones Particulares y Económicas y las especiales, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.ª, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas respectivas en los días y horas hábiles de oficina, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Los lictiadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad del interesado, o en su caso poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.° del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 con las firmas legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquélla por los firmantes de las proposiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

La documentación y proposiciones se reintegrarán conforme a las vigentes disposiciones fiscales.

Para concurrir a la subasta deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá en alguna de las formas siguientes, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre (B. O. del 23).

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación de aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 30 de octubre de 1964, a las once horas de la mañana, ante la Junta de Contratación.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de las que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles, la Junta adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la que resulte económicamente más ventajosa.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cualquiera de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por cedente cesionario y reintegrada debidamente.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (En letra y número.)

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director General, P. D., *Luis Villalpando*, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

EXPEDIENTE DE SUBASTA

Clave núm. expediente	Provincia	Denominación de la obra	Presupuesto contrata	Fianza provisional 2 por 100	Plazo de terminación	ANUALIDADES 1964	1965
5-SG-230	Segovia..	Ensanche y mejora del firme. Carreteras SG-212, SG-211, SG-221 y SG-222. Travesía de Aguilafuente	3.037.965,95	60.759,31	31-12-65	A cargo del Estado 50.000,00 A cargo del Ayuntamiento de Aguilafuente 50.000,00	 1.772.779,56 1.165.185,38

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Jefe del Negociado de Contratación, *Francisco Marban*.

SUBASTAS

2576

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de subasta de pastos

Se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos para 414 reses lanares en el monte de estos propios denominado «Las Ordas», número 115 del Catálogo, por el tipo de tasación de *ocho mil doscientas ochenta* pesetas, durante el año 1964-1965, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por Letrado de Santa María de Nieva o de Segovia, extendidas en papel reintegrado con timbre de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 10 pesetas, y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y estando obligados a presentar en la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría Municipal el 3 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 248,40 pesetas, en concepto de garantía provisional, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia al anterior inclusive al señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta ...».

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las 12,30 horas del día siguiente hábil transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Funcionario de Montes o de la Guardia Civil y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto. Caso de ser declarada desierta, se celebrará una segunda subasta diez días después, con los mismos requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia de fecha ..., en el monte «Las Ordas», de la pertenencia del Ayuntamiento de Nava de la Asunción, ofrece la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Nava de la Asunción, 5 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

2576

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de subasta

Se anuncia al público la subasta para la enajenación del aprovechamiento de piña albar en cantidad de seis mil hectolitros en el monte de estos propios número 115 del Catálogo, denominado «Las Ordas», durante el año forestal de 1964-1965, bajo el tipo de tasación de *sesenta mil pesetas*, con sujeción al pliego de condiciones que se halla da manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por quien le interese.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente mediante poder declarado bastante por Letrado de Segovia o de Santa Maria de Nieva, extendidas en papel de timbre de 6 pesetas, póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría Municipal o en la Caja de Depósitos, el 3 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 1.800 pesetas en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento antes expresado.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de piñas».

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del funcionario de Montes o de la Guardia Civil y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con los mismos requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha ..., en el monte núm. 115, llamado «Las Ordas», de la pertenencia del Municipio de Nava de la Asunción, ofrece la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Nava de la Asunción, 5 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2577

Ayuntamiento de Bernardos

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta de los productos maderables y leñosos del monte pinar núm. 102 del Catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1964-65, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de diez días, de conformidad y a los efectos que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Bernardos, 5 de octubre de 1964.—El Alcalde, *Pablo Ferradal*.

2578

SANTA MARÍA DE RIAZA

EDICTO

Acordado por esta Corporación la imposición y aprobación de la ordenanza de suministro de agua potable en domicilios particulares, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, al objeto de examen y presentación de reclamaciones.

Santa María de Riaza, 2 de octubre de 1964.—El Alcalde, Julián Sanz.

2582

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

Depositaría

En período voluntario de cobranza, que durará desde el día 1.° de octubre al día 15 de noviembre, ambos inclusive, podrán recogerse por los contribuyentes los recibos correspondientes a la exacción municipal «Derechos sobre alcantarillado».

Aquellos contribuyentes que dejen transcurrir el período voluntario de cobranza sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el día 1.° de diciembre al 10 del mismo mes, sólo tendán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Cuéllar, 29 de septiembre de 1964. El Alcalde, S. Molinero.

IMPRENTA PROVINCIAL